EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que de conformidad con los requisitos establecidos en el documento de planeación, caracterización y condiciones, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos para la celebración del contrato de **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL CUBRIMIENTO, A TRAVÉS DE UN MEDIO IMPRESO, DE LOS EVENTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, NOTICIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DE SOACHA, EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 3329 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARÍA GENERAL DE SOACHA – 1", con base en los documentos presentados por **ADMINISTRACIÓN DE REDES Y PROYECTOS SAS - MAS Q´VER MOMENTO 24**, identificado con **NIT 900.340.993-1**, representado legalmente por **DIEGO ANDRÉS REYES PEÑA identificado con C.C 1.014.248.324 de Bogotá D.C.**, así:

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

MEDIOS DIGITALES:

1. Disponibilidad de portal web.
2. Interacción de 20 mil personas de en las redes sociales del medio de comunicación
3. Promedio de 5.000 a 10.000 reproducciones de vídeo de forma mensual
4. Más de 10 mil seguidores en sus redes sociales.

EMISORA RADIAL

1. Tener licencia de funcionamiento en Frecuencia Modulada (FM) o Amplitud Modulada (AM)
2. Más de 10 mil oyentes de forma mensual (ECAR)
3. Parrilla de programación definida y con espacios detallados para el servicio ofrecido.

NOTA: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) de estas condiciones, de la siguiente manera:

REQUISITOS TÉCNICOS ACREDITADOS PARA LA CONTRATACION

El contratista acredita su capacidad técnica para el desarrollo del contrato, así

No DE SEGUIDORES	TIEMPO DE CREACIÓN	REDES SOCIALES
245.000 SEGUIDORES "FACEBOOK"	14 AÑOS DE CREACIÓN	FACEBOOK INSTAGRAM YOUTUBE

Además, aporta:

A. Métricas de las redes sociales de Meta Busines, para evidenciar las interacciones de la red social del medio:

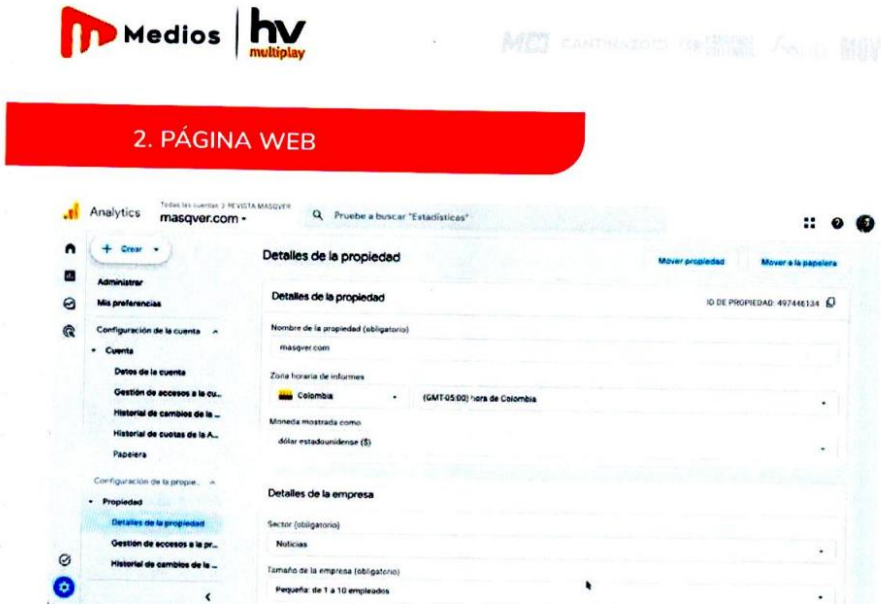


B. Certificado de acreditación de propiedad de la red social (Pantallazo donde se demuestre que la FanPage está anclado al perfil del periodista que se contratará):

C. Pantallazo donde se evidencien los seguidores de todas las redes sociales del medio:



D. Certificado Google Analytics:



E. Dominio vigente.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en el documento de caracterización, condiciones y planeación.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 5 días del mes de octubre de 2026.

FABIÁN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Proyectó: Johann Torres – Abogado CONTRATO No .169 DE 2026.
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General EPUXUA E.I.C.E.